

1.º DE ESO

CURSO 2020-2021

DOCUMENTOS PARA FORMALIZAR LA MATRÍCULA

- Fotocopia del boletín con las calificaciones finales del curso anterior e informe individualizado
- Fotocopia del Libro de Familia
- Fotocopia del DNI / NIE del alumno y de los padres (en folio, sin recortar)
- Informe de Salud Escolar, cumplimentado en un centro de salud (**obligatorio** según Ley 10/2014, de 29 de diciembre, de Salud de la CV)
- Fotocopia de la tarjeta sanitaria del alumno (en folio, sin recortar)
- Justificante de pago cuota AMPA
- Hoja de datos de matrícula (la proporciona el centro y se firma en secretaría el día de la matrícula, si los datos proporcionados por la familia en la prematrícula son correctos).
- Hoja informativa sobre las normas del centro (la proporciona el centro y se firma en secretaría el día de la matrícula).
- Devolución de libros prestados de la biblioteca.
- Si los padres no conviven, es **obligatorio** aportar copia de la sentencia de divorcio (Resolución de 14 de febrero de 2019 de la Secretaría Autonómica de Educación e Investigación (DOGV de 20/02/2019)

El alumnado que repita curso solo habrá de aportar aquellos documentos subrayados.

INSTRUCCIONES PARA FORMALIZAR LA MATRÍCULA PRESENCIALMENTE

1. En caso de no haber cumplimentado la prematrícula, se rellenan con bolígrafo azul todos los datos de la hoja de **Datos de matrícula**. Debe ir **firmada por el padre/ madre o tutor legal**.
2. Se lee y se firma con bolígrafo azul la **Hoja informativa sobre las normas del centro** por padres/tutores.
3. **Se aporta el justificante de pago** de la cantidad de **15 €** en la cuenta del AMPA, (**BANKIA ES31/2038/9619/3560/0024/7039**, en concepto de agenda escolar, carnet de estudiante y actividades de biblioteca.

FECHAS DE MATRÍCULA

29 de julio

Los documentos solicitados se entregarán en la Secretaría del Instituto, con cita previa publicada en la web del centro y cumpliendo las necesarias medidas de seguridad.

La matrícula no será efectiva hasta que se entreguen todos los documentos requeridos

Los datos contenidos en los impresos de matrícula podrán ser incluidos en un fichero para su tratamiento por la Conselleria de Educación, en el uso de las funciones propias que tiene atribuidas en el ámbito de sus competencias, pudiendo dirigirse a la dirección del centro para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, según lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de Datos de Carácter Personal (BOE núm.298, de 14 de diciembre de 1999)